



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A., NIT.860.002.964-4
DEMANDADO	DIEGO ARTURO PAREJA QUINTER CC.No.70.892.217
RADICADO	05001 31 03 009- 2021-00276 -00 C.02.
ASUNTO	INCORPORA INFORME DILIGENCIAS DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO EN LA OOIIPP MARINILLA - REQUIERE

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al informe presentado por la parte demandante¹ respecto de las diligencias realizadas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia, a efectos de registrar la cautela decretada en este asunto sobre el inmueble con MI.No.018-136922, se advierte necesario requerir a aquella entidad para manifieste las razones por las que a la fecha no ha procedido de conformidad con aquel registro de la cautela.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver archivos digitales No.14 y ss, C02. Medidas Cautelares.

Código de verificación: **a230ecdfce229b21bbd8c3da0052f3e5a04649725dc461b9588b87fb8d0fc539**

Documento generado en 15/11/2022 04:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>